# **AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALON(ZARAGOZA)**

\* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Plasencia de Jalón, a 2 de julio de 2015, siendo las 12 horas y bajo la Presidencia de D. Gregorio Benedí Martinez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales<sup>1</sup>, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la

# ASISTENTES Alcalde-Presidente

D.Gregorio Benedí Martinez

#### **Concejales**

Doña Inmaculada de Francisco Trigo

D.José Antonio Usón Lomero D.José Manuel García Lasheras D.Francisco Javier Perez Santos D.Ricardo Manuel Gascón Ramos Da Rosario Maria Gascón Laborda

### **EXCUSAN SU ASISTENCIA**

Ninguno

#### **SECRETARIO**

Da Maria Gloria Lou Sanz

celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto D<sup>a</sup>. Maria Gloria Lou Sanz, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

#### **ASUNTOS**

## PRIMERO. <u>APROBACIÓN DEL ACTA DE</u> LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de fecha 24 de mayo 2015, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha Acta de Constitución del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

## SEGUNDO. <u>PERIODICIDAD DE LAS</u> SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las Sesiones Ordinarias del Pleno tendrán lugar cada tres meses, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, fijándose el día y la hora por la Alcaldía en cada convocatoria.

[Las sesiones plenarias se convocarán con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno de este Ayuntamiento. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación].

Sometido a votación este asunto, el portavoz del Grupo municipal del PSOE pone de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará las sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

a) Periodicidad de las sesiones del Pleno.

b) Creación y composición de las comisiones informativas permanentes.

c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir y Presidentes de las comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.

# **AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALÓN (ZARAGOZA)**

manifiesto que considera que deberían tener lugar cada mes. Se aprueba por mayoría: 4 PP a favor de cada tres meses y 3 PSOE a favor de cada mes.

### TERCERO. <u>NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE</u>

Queda enterado el Pleno de que, en virtud de las facultades que tiene conferidas por la Ley, la Alcaldía ha adoptado la siguiente Resolución:

Nombrar Teniente de Alcalde al Sr.Concejal, D. JOSE A. USON LOMERO

### **CUARTO. NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL-TESORERO**

## QUINTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

[Artículo 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local].[Debe tenerse en cuenta que las sesiones de las Comisiones Informativas informan asuntos que posteriormente son sometidos al Pleno].

- 1º.- En uso de las facultades conferidas al Pleno por el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el número y denominación de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento será el siguiente:
- A) Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios.
- B) Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería.
- C) Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Sanidad, Bienestar Social y Deportes.
- 2º.- Conforme al artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, es de existencia preceptiva la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, que actuará, a la vez, de Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a ECONOMIA Y HACIENDA.
- El portavoz del Grupo municipal del PSOE pone de manifiesto el mal funcionamiento de las Comisiones en la pasada legislatura y que si persiste se saldrán de las mismas.
- 3º.- Queda enterada la Corporación de haberse cumplido las previsiones del artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales y, en su consecuencia, la Alcaldía adscribe concretamente a cada COMISION a los Sres. Concejales siguientes:
  - COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente: D. José Manuel García Lasheras Vocales: D. José Antonio Usón Lomero D.Ricardo Manuel Gascón Ramos.

Suplente: Francisco Javier Perez Santos

#### COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y SERVICIOS.

Presidente: D. José Manuel García Lasheras

Da Inmaculada de Francisco Trigo D.Ricardo Manuel Gascón Ramos. Suplente: Francisco Javier Perez Santos

- COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

# **AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALÓN (ZARAGOZA)**

Presidente: D. José Antonio Usón Lomero Vocales: D. José Manuel García Lasheras D. Francisco Javier Perez Santos

- <u>COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, FESTEJOS, SANIDAD, BIENESTAR</u> SOCIAL Y DEPORTES.

Presidente: D. José Antonio Usón Lomero. Vocales: D. José Manuel García Lasheras Da Rosario Maria Gascón Laborda

Suplente : Franscisco Javier Perez Santos

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

# SEXTO. <u>NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN OTROS ORGANISMOS.</u>

Asimismo, la Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

— <u>FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE VALDEJALÓN</u> (<u>FEDIVALCA</u>).

Sr. D. José Antonio Usón Lomero.

Suplente: D.Francisco Javier Perez Santos.

- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.
- D. Gregorio Benedí Martinez
- MANCOMUNIDADES:

Mancomunidad Agrupación Secretaría.

- D. Gregorio Benedí Martinez
- D. José Manuel García Lasheras
- Da Rosario Maria Gascón Laborda

Mancomunidad Piscinas Intermunicipales de Urrea-Plasencia de Jalón.

- D. Gregorio Benedí Martinez
- D. José Manuel Garcia Lasheras.
- D. Francisco Javier Perez Santos
- Consorcios: LUCHA ANTIGRANIZO.

Sr. D. Gregorio Benedí Martinez.

Suplentes: D. José Manuel García Lasheras D. Francisco Javier Perez Santos

—<u>Consejos escolares: CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO RURAL AGRUPADO DE</u> LUMPIAQUE.

Sra. Da Rosario Maria Gascón Laborda

- FREMAP

Coordinador del Ayuntamiento con la Sociedad de Prevención de FREMAP:

D. José Manuel García Lasheras

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

# **AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALÓN (ZARAGOZA)**

## COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta del escrito presentado² de la constitución del Grupo Municipal Socialista, siendo portavoz el Sr. D. Francisco Javier Pérez Santos y suplente el Sr. D. Ricardo Manuel Gascón Ramos y Da Rosario Gascón Laborda, y del Grupo del Partido Popular, D. Gregorio Benedí Martinez, y suplente Da Inmaculada de Francisco Trigo, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Corporación se da por enterada.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes expido la presente certificación , de orden y con el visto del Sr.Alcalde, en Plasencia de Jalón a 2 de julio de 2015.

**AoBo** 

**EL ALCALDE** 

LA SECRETARIA

Fdo. Gregorio Benedí Martinez

designación de portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría general de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación. En el mismo escrito de constitución se hará constar la